

#### 4.2 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEY GICA (CALIFICACIÓN AMBIENTAL)

Justificación del cumplimiento de la Ley GICA así como del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de calidad ambiental.

La documentación requerida se contempla en la siguiente tabla:

**TABLA 1. DOCUMENTACIÓN INICIAL. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

DOCUMENTACIÓN	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
Proyecto Técnico	a) Objeto de la actividad	Proyecto suscrito por técnico competente.
	b) Emplazamiento	Planos escala 1:500. Descripción del edificio en que se ha de instalar. Indicar distancias y aportar planos que evidencien las relaciones a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas más próximas.</li> <li>• Pozos y tomas de agua.</li> <li>• Centros públicos.</li> <li>• Industrias calificadas.</li> </ul>
	c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.	
	d) Materiales empleados, almacenados y producidos.	Señalar las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.
	e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas.	Indicar el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruidos y vibraciones.</li> <li>• Emisiones a la atmósfera.</li> <li>• Utilización del agua y vertidos líquidos.</li> <li>• Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.</li> <li>• Almacenamiento de productos.</li> </ul>
	f) Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.	
Síntesis	Características de la actividad o actuación para la que se solicita la licencia.	Cumplimentada, en su caso, en el modelo oficial correspondiente.
Otros documentos	Otros documentos.	Aquellos otros documentos que los Ayuntamientos o Entidades Locales exijan con arreglo a su propia normativa.

##### 4.2.1 OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Aportar al municipio de Lantejuela de una red propia de fibra óptica basada en la tecnología FTTH (Fiber To The Home) con capacidad para ofrecer servicios de televisión, telefonía e Internet a sus habitantes con la máxima calidad.

Dicho proyecto está suscrito por D. Alberto Contreras Íñiguez, Ingeniero de Telecomunicaciones colegiado con nº 14.595.

Código: GA160256FTT	Plan de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Lantejuela (Sevilla)	Fecha 13/03/2017
Edición: 1	Propiedad de FUENLAN S.L. Prohibida cualquier reproducción, distribución o comunicación pública, salvo autorización expresa.	Página 42 de 91
Realizado por Grupo Afronta S.L.		
Calle Papiro Nº28, P.I. La Negrilla, 41016, Sevilla. Mail: info@grupoafronta.com Web: www.grupoafronta.com Tfno: 954 764 696		

## 4.2.2 EMPLAZAMIENTO

### 4.2.2.1 EMPLAZAMIENTO DE LA CABECERA (CENTRAL) Y DEL DESPLIEGUE DE LA RED DE FTTH.

El emplazamiento tanto de la cabecera (central) y el despliegue de la red de fibra óptica queda reflejado en el Plan de Despliegue FTTH para municipio de Lantejuela (Sevilla).

#### Emplazamiento de la cabecera:

- En interior de nave en P.I. La Fuentecilla, C/ Primero de Mayo 1 de este municipio.
- Referencia catastral 3663803UG0336S0001MA.
- Coordenadas UTM siendo el sistema geodésico de aplicación WGS84 (<http://www.maps.pixelis.es/>).

Coordenadas UTM:  
E = 303439.63321779587  
N = 4136120.2930735704  
HUSO: 30 N

- Se ratifica su ubicación en el plano nº5 Emplazamiento Central, escala 1/500.

#### Emplazamiento del despliegue de la red de FTTH:

El municipio de Lantejuela según límite de actuación establecido en el plano nº1 Situación.

### 4.2.2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO EN EL QUE SE VA A INSTALAR.

El edificio en el que se va a ubicar la cabecera se encuentra en suelo urbano con uso industrial según PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Lantejuela.

La edificación es de tipo nave industrial, de una sola altura (h. libre: 5,78 m) y planta aproximadamente rectangular. El interior queda resuelto por un espacio principalmente diáfano con unas dimensiones aproximadas de 13,39 x 7,68 m. según se muestra en plano nº5 Emplazamiento Central.

Los equipos de los que consta la cabecera quedarán alojados en un armario rack 12 U mural 19" de dimensiones 600x450x630 mm, ubicado en la pared lateral izquierda (según se hace entrada al edificio)

Los equipos que se instalarán en dicho rack son:

- Patch Pannel (panel de parcheo óptico)
- 1 Enrutador 19"
- 1 Conversor de medios SFP-ETH

Por otro lado, se adjunta a este documento copia debidamente compulsada de licencia de 1ª ocupación de este edificio que verifica el cumplimiento de todos los requisitos y circunstancias urbanísticas que establece las normas subsidiarias de este municipio.

Así mismo, se declara que la implantación del armario rack y de los equipos de central no implica alteración alguna en el cumplimiento de las circunstancias urbanísticas del edificio en el que se ubica.

Código: GA160256FTT	Plan de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Lantejuela (Sevilla)	Fecha 13/03/2017
Edición: 1	Propiedad de FUENLAN S.L. Prohibida cualquier reproducción, distribución o comunicación pública, salvo autorización expresa.	Página 43 de 91
Realizado por Grupo Afronta S.L. Calle Papiro Nº28, P.I. La Negrilla, 41016, Sevilla. Mail: <a href="mailto:info@grupoafronta.com">info@grupoafronta.com</a> Web: <a href="http://www.grupoafronta.com">www.grupoafronta.com</a> Tfno: 954 764 696		

#### 4.2.2.3 INDICACIÓN DE DISTANCIAS ENTRE CABECERA (CENTRAL) Y EDIFICACIONES SUSCEPTIBLES.

Los únicos equipos activos a instalar son los ubicados en la cabecera o central. Son dichos elementos los susceptibles de aplicación de Calificación ambiental ya que el resto de material es completamente pasivo e inocuo.

Las distancias entre la cabecera y las diferentes edificaciones se indican a continuación, siendo posible comprobarlas en el plano nº6 Distancias a Cabecera.

<b>Distancia Cabecera a:</b>	<b>Distancia (m)</b>
Distancia a vivienda más cercana	5 m
<b>Distancias a pozos de agua:</b> Depósito de Agua	476 m
<b>Distancias a centros públicos:</b> El La Cometa CEIP Sagrado Corazón de Jesús IES Tierra de Lagunas Biblioteca municipal Consultorio Local	495 m 995 m 712 m 650 m 667 m
<b>Distancias a industrias calificadas:</b> Polígono Industrial	0 m

#### 4.2.3 MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO A UTILIZAR

##### 4.2.3.1 MAQUINARIA

No existe maquinaria pesada.

La pequeña maquinaria a utilizar será material para transporte de equipos (vehículos a motor con documentación en vigor) o pequeñas herramientas para instalación del equipamiento. Siempre incluirán marcado CE.

##### 4.2.3.2 EQUIPOS

El equipamiento empleado se describe en el apartado 5.3 Característica técnicas de los elementos del Plan de Despliegue, contando en todo caso con su marcado CE y asegurando su adquisición de proveedores que cumpla la legislación en materia de medio ambiente.

El equipo almacenado será tratado de manera similar.

##### 4.2.3.3 PROCESO PRODUCTIVO

La actividad objeto del proyecto no requiere la producción de materiales.

<b>Código:</b> GA160256FTT	Plan de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Lantejuela (Sevilla)	<b>Fecha</b> 13/03/2017
<b>Edición:</b> 1	Propiedad de FUENLAN S.L. Prohibida cualquier reproducción, distribución o comunicación pública, salvo autorización expresa.	<b>Página</b> 44 de 91
Realizado por Grupo Afronta S.L.		
Calle Papiro Nº28, P.I. La Negrilla, 41016, Sevilla. Mail: info@grupoafronta.com Web: www. grupoafronta.com Tfno: 954 764 696		

#### 4.2.4 RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS

En este apartado se describen los riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, también se indica el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes.

##### 4.2.4.1 RUIDOS Y VIBRACIONES

Los equipos instalados no emiten ruidos ni vibraciones apreciables, ya que se tratan de equipos electrónicos de pequeño tamaño.

Los equipos descritos en el presente informe nunca sobrepasan un nivel de ruido superior a 55dB.

##### 4.2.4.2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

No procede.

##### 4.2.4.3 UTILIZACIÓN DEL AGUA Y VERTIDOS LÍQUIDOS

No procede.

##### 4.2.4.4 GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Se adjunta Anexo I. Estudio de Gestión de Residuos según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs). BOE n.38, 13 de febrero de 2008

##### 4.2.4.5 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS.

No procede.

#### 4.2.5 MEDIDAS SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DENTRO DE LÍMITES PERMISIBLES.

Se incluyen las siguientes medidas:

Medidas técnicas:


- Diseño adecuado de las instalaciones, configurando de manera óptima los enlaces.
- Medidas organizativas:
- Las zonas donde se ubican los equipos de cabecera son de acceso a personal autorizado, encontrándose todas ellas en propiedad privada.
- En el caso de no existir averías se realizan labores correctivas y preventivas trimestralmente.
- De acuerdo a la Orden Ministerial del 14 de octubre de 1999 del Ministerio de Fomento se requieren los datos en una base trimestral y se ofrecerán datos de la localidad de Lantejuela (Sevilla).

Código: GA160256FTT	Plan de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Lantejuela (Sevilla)	Fecha 13/03/2017
Edición: 1	Propiedad de FUENLAN S.L. Prohibida cualquier reproducción, distribución o comunicación pública, salvo autorización expresa.	Página 45 de 91
Realizado por Grupo Afronta S.L.		
Calle Papiro N°28, P.I. La Negrilla, 41016, Sevilla. Mail: info@grupoafronta.com Web: www.grupoafronta.com Tfno: 954 764 696		



- Trimestralmente, se analizarán los resultados obtenidos, estudiando las causas de las desviaciones de funcionamiento de los equipos, si las hubiera, o proponiendo mejoras y adoptando soluciones de las que se responsabilizarán las personas concretas del mismo.
- Se designará un responsable de la implantación de cada acción decidida, para que la aplique e informe de su evolución.

En Sevilla, a marzo de 2017

Fdo:  Alberto Contreras Íñiguez  
Ingeniero De Telecomunicación  
Colegiado N° 14.595

Código: GA160256FTT	Plan de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Lantejuela (Sevilla)	Fecha 13/03/2017
Edición: 1	Propiedad de FUENLAN S.L. Prohibida cualquier reproducción, distribución o comunicación pública, salvo autorización expresa.	Página 46 de 91
Realizado por Grupo Afronta S.L.		
Calle Papiro N°28, P.I. La Negrilla, 41016, Sevilla. Mail: info@grupoafronta.com Web: www. grupoafronta.com Tfno: 954 764 696		